

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6844/19

NOMBRE: Frente Progresista Anco y Lual.

TEMA: Proyecto de Decreto, desobstrucción cono de desague y limpieza calle Salta a la altura del 308.

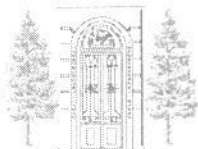
INICIADO 15/08/19

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 inc 39.

La Nota ingresada por vecinos reclamando la desobstrucción de un caño de desagüe ubicado en calle Salta a la altura del 308 de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que un grupo de vecinos presentaron una nota ante el Concejo Deliberante de Villa Gdor. Gálvez, solicitando que se proceda a la desobstrucción de un caño de desagüe ubicado en calle Salta 308 de nuestra ciudad.

Que esta obstrucción está generando un estancamiento de aguas servidas en el lugar, generando esto problemas de higiene y siendo un foco de contaminación para los vecinos de la zona.

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal mantener los desagües y cordones cunetas de las calles en óptimas condiciones para evitar estos inconvenientes.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan al resto del cuerpo para su tratamiento el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art 1) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que mediante la secretaria que corresponda, proceda a realizar la desobstrucción del caño de desagüe y limpieza del lugar ubicado en calle Salta a la altura catastral del 308 de nuestra ciudad.

Art 2) De forma.

Dado en Sala de "Bloque Frente Progresista Cívico y Social" a los 15 días del mes de agosto de 2019.

RAÚL ANTONELLO
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

Emma B. Camisica
CONCEJAL

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.